

## TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.  
(Resolución de 01/03/2019. B.O.E de 11/03/2019)

### Caso 1

La sociedad BHX, S.A. dedicada a la fabricación de alfombras y moquetas recibe el encargo de suministrar bienes a la empresa Holy Road S.L., que se dedica a la actividad aseguradora y las ha adquirido con el propósito de instalarlas en sus dependencias.

El pedido tiene una valoración de 1.000.000 €, IVA incluido del 21%.

La operación se formaliza el día 30 de junio de 2019, fecha en la que se emite la correspondiente factura y se entregan los bienes.

La forma de pago acordada entre las partes establece la realización de 5 pagos de 215.000 € cada uno en las fechas siguientes: 30/06/2019; 31/12/2019; 30/06/2020; 31/12/2020; 30/06/2021.

La empresa BHX, S.A. para aceptar el encargo, solicitó un informe de viabilidad financiera de Holy Road, S.L. que resultó ser favorable y por el que pagó la cantidad de 1.000 € (IVA no incluido).

El tipo de interés efectivo anual de la operación para el adquirente fue del 7,64594% y para la otra empresa de 7,53433% (utilizar al menos cinco decimales en los cálculos y realizar las anotaciones contables con dos).

### SE PIDE:

- a) Para ambas empresas, calcular y explicar cómo se transforma un tipo de interés efectivo anual en uno semestral.
- b) Para la empresa Holy Road, S.L. contabilizar y explicar todas las operaciones desde la fecha de la factura hasta la realización del último pago previsto.
- c) Para la empresa BHX, S.A. contabilizar y explicar todas las operaciones desde la fecha de la factura hasta la realización del último cobro previsto.

En ambos casos elaborar libro diario y mayor de las cuentas que intervienen.

## TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, (Resolución de 01/03/2019, B.O.E de 11/03/2019)

### Caso 2

La sociedad anónima X se constituye de forma simultánea el 24/12/2019; se emiten 25.000 acciones, de 50 € valor nominal, emitidas al 200%.

Todos los socios desembolsan inicialmente el mínimo legal.

Por el resto, los titulares de 15.000 acciones se comprometen a aportar una construcción (valorada conforme a la normativa vigente) por el importe del 50% de su aportación pendiente. Dicha aportación tendrá lugar el día 20/02/2020.

El resto lo realizarán en forma de aportación dineraria el 30/06/2020 en iguales condiciones que el resto de socios.

Los titulares de las restantes acciones realizarán dos desembolsos del 50% de su aportación pendiente, con fechas 20/02/2020 y 30/06/2020 respectivamente, tras un preaviso preceptivo por parte de la sociedad a los socios de 1 mes.

El 20/01/2020, se hace la inscripción de la escritura pública de la constitución.

Los desembolsos ocasionados por la constitución e inscripción son los siguientes (IVA aplicable, 21%):

- gastos notariales, 2.000 €
- minuta de la registradora mercantil, 300 €
- impuestos sobre actos jurídicos documentados, 350 €
- gastos de asesoría, 1.000 €

Considérese que dichos pagos se realizan en 27/01/2020.

Todos los desembolsos y aportaciones previstos para el 20/02/2020 se completaron sin incidencias.

Tras haberse exigido el dividendo pasivo previsto para el 30/06/2020, los titulares de 3.000 acciones (de los que hicieron todas las aportaciones de forma dineraria) no lo atendieron en el plazo previsto.

La gestión para reclamar el cobro de los importes no percibidos supuso un coste de 600 € (operación exenta de IVA).

Tras la pertinente reclamación, los titulares de 2.500 acciones realizaron el pago con fecha 31/07/2020, incluyendo la parte proporcional de gastos de reclamación.

El 5/08/2020 se emitieron duplicados de las acciones que continuaban en situación de mora. Para gestionar su colocación, esta emisión se realizó sin coste alguno para la sociedad.

Los restantes socios con desembolsos pendientes no atendieron la reclamación de la sociedad, ni se encontró un adquirente alternativo para sus títulos, acordándose amortizar las acciones correspondientes, procediéndose según la normativa vigente respecto a las aportaciones realizadas hasta la fecha por los socios morosos afectados por la reducción de capital. La reducción se materializó el 20/09/2020.

Los cobros y pagos se realizan mediante cuentas bancarias.

## TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

(Resolución de 01/03/2019. B.O.E de 11/03/2019)

### SE PIDE:

- a) Contabilización de las operaciones descritas, explicando y justificando cada una de ellas.
- b) Contabilización del impuesto sobre sociedades del año 2020, sabiendo que:
  - No existen más operaciones que las descritas en el enunciado.
  - Los gastos de reclamación a los socios en mora se consideran fiscalmente deducibles.
  - El tipo impositivo para este periodo es el 30%.
  - La empresa tiene derecho a una deducción de 1.000 € por creación de nueva empresa.
  - No se han realizado pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades, ni existen retenciones practicadas por terceros.

## TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, (Resolución de 01/03/2019. B.O.E de 11/03/2019)

### Caso 3

El día 31/12/2019 la Junta General de la empresa Regents Place, S.A. ha acordado la disolución y liquidación de ésta. El balance de situación formulado a efectos de liquidación en dicha fecha es el siguiente:

Activo	Importe(€)	Pasivo	Importe(€)
Equipos Proceso Información	16.000	Capital social	60.000
Terrenos	24.000	Acciones a largo plazo consideradas pasivos financieros	1.000
Mobiliario	8.000		
Construcciones	20.000		
Mercaderías	5.000	Reserva legal	12.000
Materias Primas	12.000	Reserva voluntaria	17.200
Clientes	5.000	Proveedores	39.000
Caja	3.200		
Socios por desembolsos no exigidos, capital social.	36.000		

#### **Información adicional:**

- La amortización acumulada del inmovilizado material tiene un importe de 9.000 € que corresponden a partes iguales a todos los elementos amortizables.
- Las materias primas tienen registrado un deterioro de 2.000 €.

#### **Operaciones relacionadas con el proceso de liquidación (en orden cronológico):**

1. El terreno y la construcción se venden por su valor en libros. El importe fue recibido por transferencia bancaria.
2. Se venden las existencias al contado por 18.000 €. El cobro fue por banco.
3. Se acuerda con los proveedores cancelar completamente la deuda a cambio de un descuento del 20% del saldo existente. Se realiza la operación por banco.
4. Se vende el mobiliario por 4.200 € cobrados al contado por banco.
5. Los equipos informáticos se donan en su totalidad a una ONG local.
6. Cobra de los clientes 3.000 € mediante transferencia bancaria, acordando con ellos que con este cobro queda cancelada totalmente su deuda con la empresa.
7. Se pagan por caja gastos relacionados con la liquidación por 3.200 €.
8. Transcurrido el plazo legal, se liquida el resultante (en su caso) a todos los socios.

#### **TRABAJO A REALIZAR:**

Contabilizar, explicando y justificando cada anotación contable, todo el proceso de liquidación a partir del balance que figura en el enunciado.

Se pide expresamente que se indique, en anotaciones contables separadas, la/las cuantías/s que reciben (en su caso) los socios titulares de los tres tipos de acciones existentes en la sociedad.